

<b>Denominación del Título</b>	Máster en Administración sanitaria
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se introduce en la web un perfil de ingreso no recogido en la memoria verificada.

Los criterios de admisión que aparecen en la web no son los que se recoge en la última memoria verificada, donde los criterios de admisión se encuentran ponderados y desarrollados.

No se recogen las competencias específicas del título. En cambio, aparecen unos objetivos específicos no valorados en la última memoria verificada.

Además en el apartado "Salidas Profesionales, académicas y de investigación" se introducen nuevas competencias en lugar de los puestos de trabajo, programas académicos y de investigación que da acceso el título.

En relación a la normativa académica del título se encuentra disponibles y son fácilmente accesibles, sus enlaces funciona adecuadamente.

También se encuentra disponible y son fácilmente accesibles la documentación oficial (la última memoria verificada no tiene el formato habitual de ANECA).

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

El título verificado tiene una duración de 4 semestres, 2 años académicos, sin embargo en el apartado "PLAN DE ESTUDIOS" se recoge que tiene una duración de un año:

"El MuAS consta de 60 ECTS. Tiene una duración en su primera edición (curso 2012/2013) de 2 años (a partir del curso 2013/2014 podrá cursarse en un año). El número de ECTS se reparten en 10 asignaturas, considerando que

entre ellas se encuentra el trabajo Fin de Máster (TFM) y las Prácticas de Máster”.

Se debe aclarar la duración del máster y presentar la modificación oportuna.

El contenido de las guías de distintas asignaturas no se corresponde con la información recogidas de cada una de ella en la última memoria verificada. En este sentido:

Las asignaturas “01 Gobierno de sistemas de salud”, “02 Epidemiología y Salud Pública”, “03 Aseguramiento y Derecho Sanitario” y “07 Gestión Clínica”, presentan en las guías un número distinto de Unidades Didácticas de estudio optativas del que aparece en la memoria verificada.

No se introducen los sistemas de evaluación ponderados y desarrollados de las distintas asignaturas que componen el título de la memoria verificada.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Globalmente, los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Las asignaturas no detallan cómo se ponderan los distintos instrumentos de evaluación empleados.

No se pueden evaluar los materiales didácticos por falta de información. Sólo se puede acceder a la bibliografía recomendada.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Resulta muy positivo que la bibliografía cuente con enlaces directos a la web de la Biblioteca y Librería universitarias para facilitar el acceso a los mismos, así como la existencia del centro de orientación, información y empleo activo donde se ofrece una amplia información actualizada.

También es positivo el apartado "Actividades formativas" donde se desarrolla las distintas actividades formativas que cuenta el título.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos, salvo:

-un calendario específico del título, donde se indiquen el comienzo del curso, fechas de exámenes, días festivos y la finalización del curso.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, cuya primera versión se realizó el 30 de junio de 2008, siendo la tercera versión del 29 de abril de 2014. Así mismo se refiere al Manual de Procedimientos del SGIC-U en su segunda versión de fecha 29 de julio de 2011.

La definición de los objetivos de calidad se evidencia a través del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED y la declaración institucional sobre política de calidad de la Facultad de Derecho, aprobada en Junta de Facultad el 21 de junio de 2010, pero no se evidencian los objetivos de calidad del título. La revisión de los objetivos de calidad está asignada a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho. Sería conveniente que en las actas de esta comisión y en los informes anuales de seguimiento del Grado se informara explícitamente de la revisión de los objetivos de calidad así como de los resultados de esta revisión.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, análisis y mejora del título se evidencia que existe un sistema integral de cuestionarios

y formularios utilizados para recabar la opinión de los diferentes grupos de interés. La difusión de los resultados obtenidos se realiza a través del Portal Estadístico. Se presentan resultados tan sólo de dos asignaturas contestadas por 2 y 3 estudiantes respectivamente. Sería conveniente informar explícitamente sobre las decisiones tomadas para la mejora del título a raíz del análisis de los resultados del grado de satisfacción de todos y cada uno de los diferentes grupos de interés (profesorado, estudiantes, PAS, egresados, etc.).

Por último, en relación a la recogida y análisis de las sugerencias, quejas o reclamaciones, además de la documentación general de la UNED al respecto, se especifica que la Facultad de Derecho dispone de un procedimiento de canalización de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, pero el enlace que se aporta enlaza con la página web de Noticias de la Facultad de Derecho.



No obstante, desde la página web de la Facultad de Derecho se puede acceder al formulario electrónico de la UNED para sugerencias, quejas o reclamaciones. Se concreta que el análisis de sugerencias, quejas o reclamaciones se realiza por parte de la Comisión Coordinadora del Título pero no se evidencian aportaciones sobre el análisis específico de las sugerencias, quejas y reclamaciones ni cómo los resultados de este análisis influyen en la mejora del título.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

Se aporta el listado general del profesorado de la Facultad de Derecho. Se recomienda seleccionar solamente los profesores que intervienen en el máster para que la evaluación pueda llevarse a cabo de forma objetiva. No obstante, en la evaluación realizada en algunas asignaturas tomadas al azar, se han detectado modificaciones (reducciones y, en algún caso, aumento) en el número de profesores que imparten cada asignatura.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

La información aportada es de calidad y todos los enlaces han funcionado adecuadamente. Los recursos materiales y la información sobre los mismos son adecuados y se ajusta a la memoria verificada.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La organización de las prácticas curriculares dentro de las asignaturas teórico-prácticas como del Prácticum de la titulación parece ser adecuados para conseguir las competencias perseguidas. No obstante, en la información aportada unas veces se indica que el prácticum es de 6 y en otras de 7 créditos, esto debe subsanarse.

## 3. RESULTADOS

### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de estudiantes de primera matrícula es superior al aprobado en la memoria de verificación (45 frente a 40). Las tasas de rendimiento y éxito están de acuerdo con las de la memoria de verificación.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

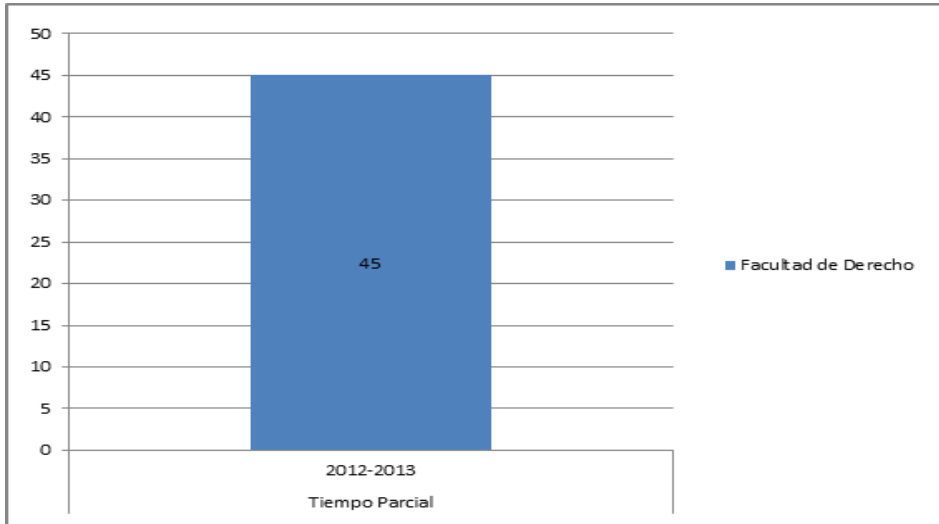
EL DIRECTOR DE ANECA



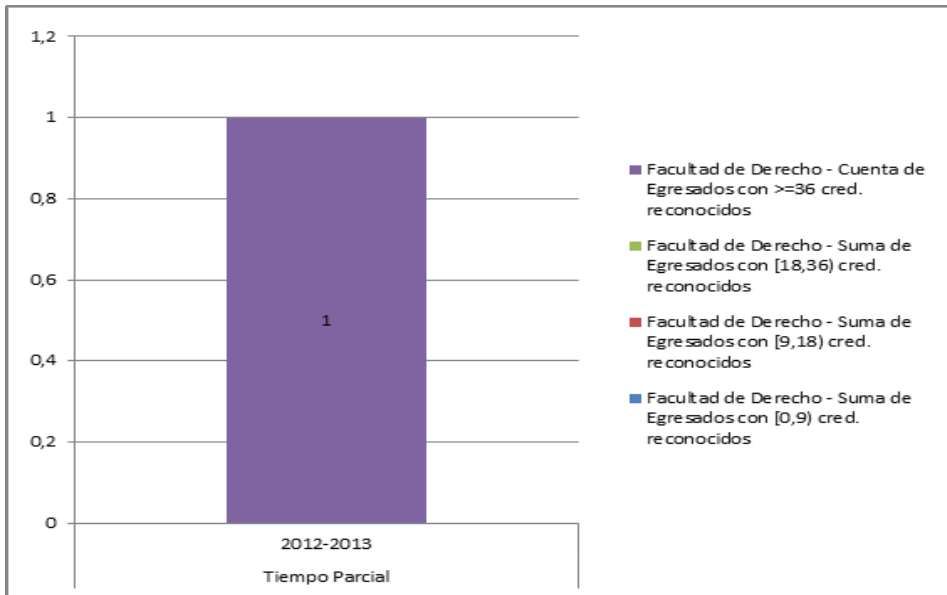
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

### Datos de Ingreso



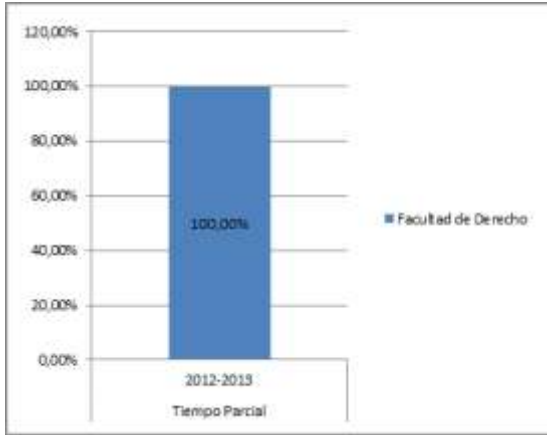
### Datos de Egresados



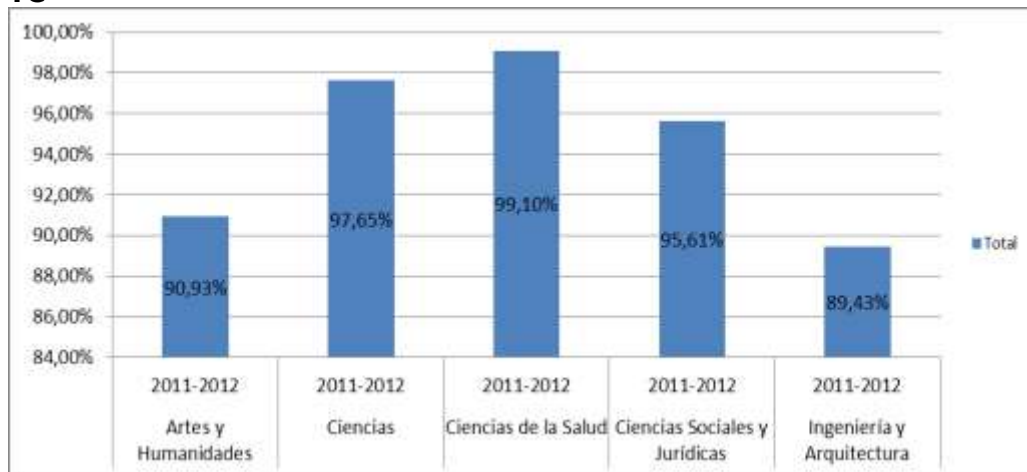


## TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER

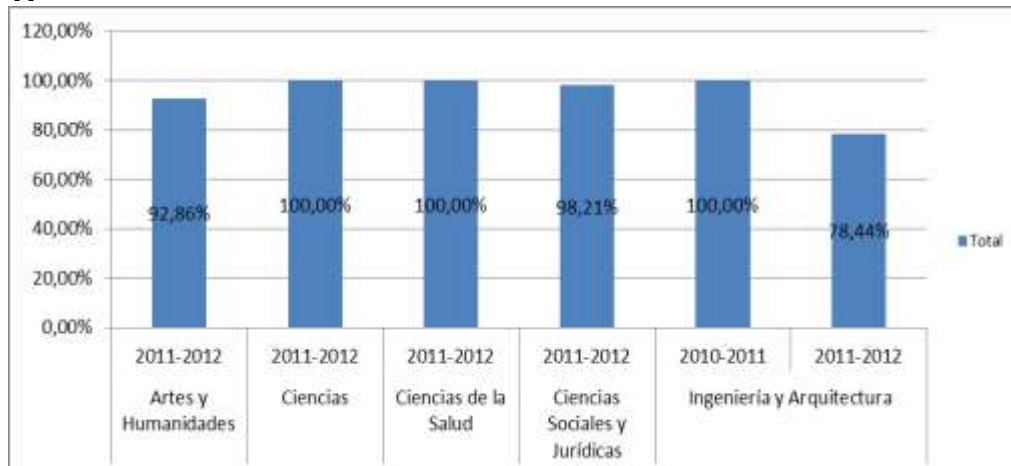
### Del título:



### Del conjunto de títulos de Máster: TC



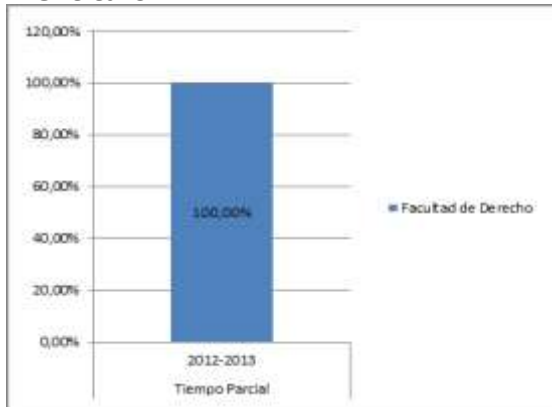
### TP



**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

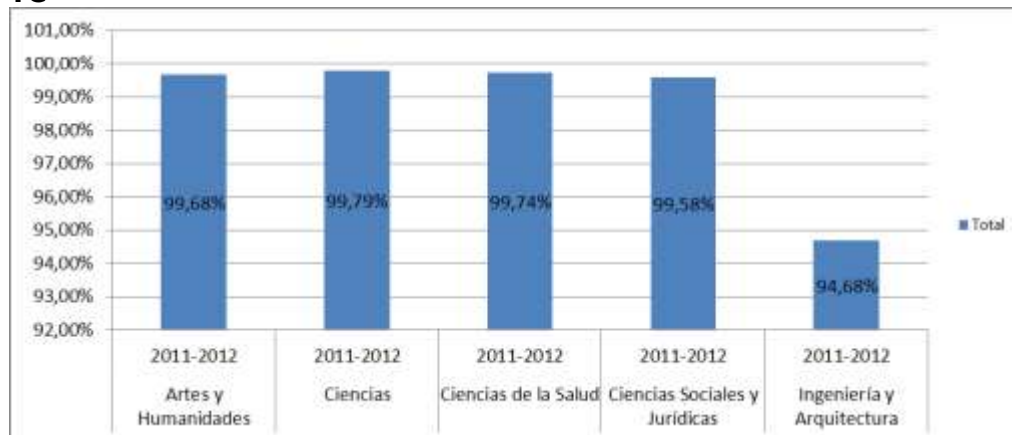
## TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER

### Del título:

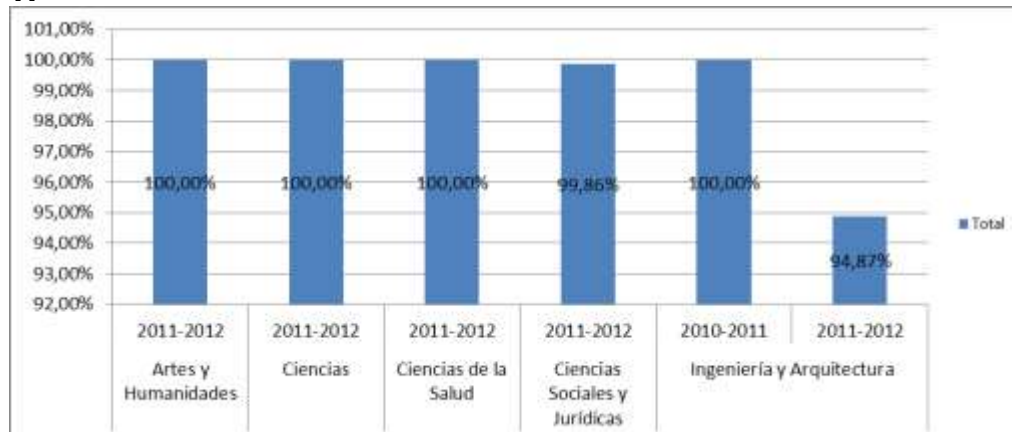


### Del conjunto de títulos de Máster:

#### TC



#### TP



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.